

INFORME DE ACTIVIDADES No. 01

Fecha:	agosto	de	Año: 2026
--------	--------	----	-----------

A) INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número de Contrato:	MC-065-2026		de:	2026	
Objeto:	OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL MUSEO HISTÓRICO, CULTURAL Y ANCESTRAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS				
Nombre del supervisor:		Identificación:		Cargo	
Julián Andrés Villegas Rios		16.076.098		Secretario de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo	
Nombre del Contratista		Identificación:		Teléfonos	
M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S - Rep. Leg Silvia del Pilar Blanco		NIT 901.763.712-8 - C.C 1.102.372.909		3023603341	
Correo Electrónico:		mc.construservi@hotmail.com			
Duración inicial del contrato:		Un (1) mes a partir de la suscripción de acta de Inicio			
Valor Inicial:		\$ 32.919.562,00	Adiciones:		\$ -
Fecha de Iniciación:		10 de julio de 2026		Prorrogas:	
Fecha de Terminación:		10 de agosto de 2026		Suspensiones:	
Fecha de Actividades:		Desde:	10-jul-2026		Hasta: 31-jul-2026

De acuerdo con las Clausulas del Contrato, se relacionan a continuación las actividades desarrolladas:

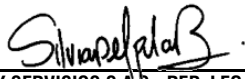
B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIÓN REGISTRADAS EN EL CONTRATO	ACTIVIDAD REALIZADA En cumplimiento de las obligaciones
1.	Desarrollar el objeto del Contrato, dentro del plazo establecido, de acuerdo con las cantidades y valores unitarios de obra, los diseños y especificaciones técnicas en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en él, incluyendo sus anexos técnicos y sus pliegos de Condiciones y las definidas por el Municipio	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución dentro del plazo establecido para llevar a cabo el desarrollo de las actividades pactadas
2.	Realizar y entregar un cronograma y plan de inversiones estimado de obra dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y realizar las actualizaciones que sean necesarias de acuerdo a las diferentes modificaciones que puedan surgir; así como dar cumplimiento al mismo	Se realizó cronograma antes de la suscripción del acta de inicio
3.	Informar en un plazo máximo a 8 días, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de la obra o el cumplimiento del contrato.	A la fecha no se han presentado situaciones que perturben o impidan el cumplimiento del contrato
4.	Elaborar, suscribir y presentar las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o el supervisor del Contrato, según corresponda	Actualmente nos encontramos elaborado y presenando el acta parcial de obra N° 1 para revisión y aprobación por parte de la supervisión contractual
5.	Contratar por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario o conveniente para la ejecución de la obra, así mismo el personal administrativo y técnico de acuerdo con el análisis detallado del valor porcentual del AIU. EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución de la obra deberá tener todo el personal con las afiliaciones de Ley a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales). Dicho personal no tendrá vínculo laboral alguno con el Municipio	Para la ejecución del contrato se cuenta con el personal operativo, mínimo y administrativo suficiente para el desarrollo de actividades que se generan a partir de la ejecución contractual
6.	Responder por los gastos que demande la reparación de defectos que presente la obra, por deficiente ejecución o por no ceñirse a diseños propuestos por el Municipio	A la fecha no se han presentado reparaciones o defectos que necesiten ser atendidos
7.	Presentar un informe técnico-económico de avance de obra, de acuerdo con las indicaciones impartidas por el interventor y/o el supervisor, el cual será requisito indispensable para la cancelación de la cuenta respectiva	Se realiza informe de acuerdo con el formato suministrado por la entidad
8.	EL CONTRATISTA se obliga a colocar todas las señales preventivas y de seguridad que se requieren en la obra, de conformidad con los diseños entregados por el Municipio y los lineamientos de seguridad industrial y salud ocupacional vigentes; así como mantener cerca del sitio donde desarrollarán las actividades del programa, elementos para primeros auxilios y personal capacitado para atender en primera respuesta una emergencia	Se instaló la respectiva señalización en sitio de ejecución de actividades
9.	El Contratista, de manera mensual deberá hacer entrega a la CONTRATANTE, de copia del pago de la nómina (horas extras incluidas y debidamente autorizadas), y copia de las auto liquidaciones correspondientes a los pagos a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales). Igualmente deberá entregar copia del recibo del pago de los aportes parafiscales o paz y salvo correspondiente	Se realizará copia de pagos de nómina una vez finalizada la ejecución contractual
10.	Entregar copia de las liquidaciones que haga a trabajadores de los que prescinda o que renuncien. Sin el cumplimiento de esta obligación, el interventor y/o el supervisor se abstendrá de autorizar los pagos	A la fecha no se han presentado renuncia de trabajadores
11.	Cancelar los aportes al "FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN" (FIC), para lo cual deberá informar al municipio de forma previa, si dichos aportes se harán de forma mensual o para la liquidación del contrato	Se realizará el pago una vez finalizado el plazo de ejecución contractual, el soporte será entregado para el pago final

B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIÓN REGISTRADAS EN EL CONTRATO	ACTIVIDAD REALIZADA
		En cumplimiento de las obligaciones
12.	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, relacionada con la ejecución de la obra, asimismo se obliga a cumplir con las normas vigentes en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, será supervisado y aprobado por el interventor y/o Supervisor para la contratación de la mano de obra no calificada	M&C da cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, en el mismo sentido a todo lo concerniente con SST
13.	Reportar a la ARL respectiva, los accidentes de trabajo ocurridos durante la ejecución del objeto contractual, en el plazo legalmente establecido y realizar la investigación de los Accidentes de Trabajo como lo exige la Resolución 1401 de 2007	A la fecha de corte del presente informe no se han presentado accidentes de trabajo
14.	Abrir un libro de bitácora al inicio del contrato en donde se registrarán los eventos de importancia que ocurran en la obra y que puedan afectar el desarrollo de esta	Se lleva registro diario de obra
15.	EL CONTRATISTA, deberá mantener el Municipio y a sus representantes, indemnes y libres de todo reclamo, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causadas a las personas o a las propiedades de terceros por acción u omisión en la ejecución del objeto contractual	M&C mantiene indemne al municipio teniendo claro que no existe relación laboral entre las partes
16.	EL CONTRATISTA deberá utilizar prioritariamente personal de la región beneficiada con la obra	El personal contratado para la ejecución de actividades son habitantes del municipio de Marquetalia
17.	Cuando para la ejecución del contrato, se requieran labores o desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las Resoluciones Nos. 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la Circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las Resoluciones Nos. 1486 y 1938 de 2009 del SENA, y las Resoluciones Nos. 1409 de 2012 y 3368 de 2014 del Ministerio del Trabajo	A la fecha no se han realizado trabajos en alturas mayor a 1.5 metros sobre el nivel de los pies

- Anexa copia de la seguridad social en salud
- Se anexa factura



M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S - REP. LEG SILVIA DEL PILAR BLANCO
Contratista